Ayuntamiento
TARANCÓN

SUBSIDIO PARA EMPLEADAS DEL HOGAR AFECTADAS POR EL CESE O REDUCCIÓN DE ACTIVIDAD	
DESCRIPCION	Subsidio equivalente al 70% de su base reguladora en el caso de que la pérdida de actividad sea total. Si la empleada reduce su jornada, percibirá la parte proporcional correspondiente a esa reducción de jornada.
ENTIDAD	Instituto Nacional de Empleo
PLAZO DE SOLICITUD	
DESTINATARIOS	Personas dadas de alta como empleadas de hogar antes de la entrada en vigor del estado de alarma que hayan dejado de prestar servicios en uno o varios domicilios, total o parcialmente, para reducir el riesgo de transmisión a causa de la crisis sanitaria del Covid-19. También las que hayan sido objeto de despido o desistimiento de contrato durante la crisis sanitaria.
REQUISITOS	Será necesario acreditar la pérdida total o parcial de la actividad.
TRAMITES Y DOCUMENTACION	Declaración responsable firmada de la persona empleadora, la carta de despido, la comunicación de desestimiento o la baja en el Sistema Especial de Empleadas de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social.
CONTACTO	Oficina de Empleo de Tarancón . Peña del Aguila Nº 22 901 119 999 / 969 750 598 http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19.html